



**DOCUMENTACION A PRESENTAR
PARA EL GRATUITO PATROCINIO**

1. Ultima nómina, certificación de lo que percibe por el subsidio de desempleo o certificación de estar en paro.

2. Declaración completa (no resumen o extracto) de la renta o certificado de que no se ha declarado en el último ejercicio fiscal y/o, en su caso, copia de la carta de pago de los ingresos trimestrales a cuenta por actividades profesionales y/o artísticas del último ejercicio fiscal y de los trimestres del año en curso.

3. Certificaciones del Registro de la Propiedad (c/ Alcalá nº540, Entrada Calle Cronos, www.registradortes.org):
 - a) Consulta de localización de registros
 - b) Nota simple informativa de cada uno de los inmuebles registrados a su nombre.

4. Informe de vida laboral (se da en la Tesorería de la Seguridad Social).

Se han de presentar siempre originales y una copia.

ADVERTENCIA

Concedido por este Tribunal el gratuito patrocinio, con abogado y procurador de oficio, no se ha de pagar bajo ningún concepto a los profesionales que lleven la causa, ninguna tasa del Tribunal, ni emolumentos de peritos.